



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1996.

VISTO la Resolución nro. 91/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Raúl Eugenio Martín TEJERIZO, y

CONSIDERANDO:

que dicho alumno cursó en el año 1992, sin haber dado cumplimiento a los pre-requisitos en las materias Seminario de Sistemas, Informática Industrial y Sistemas de Información III .

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de noviembre de 1996, aconsejó convalidar la Resolución nro. 91/92 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE: